

Sept 27, 1827

H. D. José Mateo Díaz de Alcaraya, y D. Tomas Díaz de Aranguis.

La Junta general de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava en sus sesiones primeras del día 6, y 7 de Mayo ultimo celebradas en la Villa de Venacastada, discutio la exposicion que VV. le dirigieron en nombre de la N. Junta de hijos-dalgos de Navarra comprensiva de los cuarenta y tres pueblos de la jurisdiccion de esta Ciudad, y en solicitud de que dispusiere que el Prior de la Hermandad de Vitoria se acompañe precisamente para la asistencia a Juntas generales a un individuo de la propia Jurisdiccion adornado de la Nobleza y circunstancias de ordenamiento que se nombre por la referida de Navarra. Reconoció la exposicion presentada por el Prior Provincial de Vitoria pudiendo que no se admitiere semejante novedad por ser VV. unos meros particulares que no podian interponerla, y por que no habia sido oida la Ciudad siendo precisa su Audiencia en un asunto de tanta gravedad. Nombró una comision de su seno que oyó a los consultores, y con su informe acordó entre otras cosas que VV. se autorizasen competentemente, y que se oyese a la Ciudad.

En consecuencia pueden VV. Venerar aquel extremo, si lo tienen por conveniente para que en su vista proceda yo a ejecutar el segundo, y este el negocio al presente en las primeras reuniones generales ordinarias del mes de Noviembre proximo venidero. Dios V.

